



NORMATIVA DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER

(Aprobada por la Comisión Coordinadora, de 3 de marzo de 2020)

1. Objetivos de los Trabajos Final de Máster.

El objetivo general del trabajo de investigación es desarrollar la capacidad investigadora del alumnado. Los Trabajos Finales de Máster (en adelante TFM) tendrán que ser inéditos y, en cada caso, el tutor/a especificará la necesidad de incluir fuentes primarias o las indicaciones metodológicas propias de la disciplina en la cual se enmarca el trabajo.

Todos los TFM, tanto en la modalidad presencial como en línea, deberán ser defendidos públicamente, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1393/2007.

2. Admisión de los TFM

Para inscribir el trabajo, que ya tiene que estar matriculado, se presentará el documento de solicitud de admisión del TFM al profesorado responsable de la coordinación del TFM. La solicitud, firmada por el tutor/a y escaneada, se subirá al Moodle en la fecha prevista.

Ésta deberá contener el título, la propuesta de tutor/a y la firma de este/a, acompañado de un proyecto razonable de la investigación que se pretende llevar a cabo (aproximadamente 400 palabras). La fecha de entrega de dicha solicitud está fijada en el calendario que se haya disponible en la web del máster.

El trabajo tendrá que inscribirse en una de las líneas de investigación del Máster:

1. Perspectivas de género y análisis psico/socio/cultural de discursos y prácticas en ámbitos diferentes: artístico, filosófico, histórico, jurídico, médico, etc.
2. Análisis e intervención socio/psico/económica con un enfoque de género (desarrollo, planificación y diseño, etc.) en programas de políticas públicas.
3. Investigación básica en teorías y metodologías que conforman el campo de los estudios de género.

4. Aplicación de los fundamentos teóricos y metodológicos con perspectiva de género a la investigación sobre problemáticas sociales tales como la violencia, interculturalidad, igualdad, sexismo institucional, prejuicios por razón de sexo, etc. a diferentes ámbitos: rural y urbano, etc.

3. Tutoría de los TFM

La coordinadora de los TFM presta asesoramiento en la búsqueda de tutor/a. El tutor o tutora tiene que estar en posesión del título de Doctor. Sólo en casos especiales y muy justificados en los que la experiencia profesional de la figura propuesta como tutor/a no se desarrolla dentro del ámbito académico podrá aceptarse su tutoría siempre ligada a una co-tutoría de profesorado doctor. Esta propuesta tendrá que ser aprobada por la Coordinadora del Máster.

El tutor o tutora del trabajo aportará guía y consejo sobre cuestiones teóricas, metodológicas y bibliográficas y respecto al formato del trabajo. Para que la tutora o el tutor pueda garantizar la calidad final del trabajo y pueda aprobar su presentación, es necesario que el alumnado siga sus consejos durante la elaboración y le presente el trabajo con suficiente tiempo para poder incluir las modificaciones necesarias. Al respeto es necesario recordar que el agosto es mes de vacaciones oficiales.

El consentimiento del tutor/a es imprescindible para poder presentar el trabajo. El/la tutor/a puede negar su consentimiento si considera que el trabajo no reúne los requisitos académicos en contenido o forma.

En función de la matriculación anual, la coordinación del máster podrá asignar al profesorado del Máster la tutoría de hasta dos TFM.

4. Estructura de los TFM

A modo orientativo, se propone la siguiente estructura para elaborar el trabajo de investigación:

1. Resumen (máximo, 10-12 líneas). Palabras clave (7-8 máximo).
2. Introducción: Interés y motivación del tema de la investigación.
3. Objetivos de investigación: Razones para elegir el tema. Justificación de la necesidad y la entrada que se pretende. Objetivos. Preguntas o hipótesis. Marco teórico de referencia: Antecedentes en el estudio del tema, Estado de la técnica (basado en lo que se ha escrito independientemente del tipo de publicación o documentación)
4. Metodología/Diseño general o plan de trabajo: la recopilación de datos, el tipo de análisis de la información facilitada y el cronograma de las actividades con los plazos que se pretende dedicar a cada una de las fases del proceso de investigación. Descripción del corpus, muestra o material/descripción elegido de las fuentes y documentación utilizada. Implicaciones éticas a tener en cuenta, si es necesario.

5. Descripción del proceso.
6. Resultados obtenidos (texto, tablas, gráficos e imágenes).
7. Conclusiones generales: (resumen esencial de las contribuciones presentadas).
8. Bibliografía: (la lista incluirá exclusivamente lo citado en el texto). Se explicará el sistema de citas elegido.
9. Documentales contiguos: Si es necesario (se pueden incluir documentos de interés para consulta, así como imágenes, tablas o gráficos complementarios a los incluidos en el texto, el detalle de las técnicas utilizadas, la hoja de confidencialidad... etc.).

El trabajo tendrá una extensión **entre 100.000 y un máximo de 150.000 caracteres sin espacios (incluyendo notas a pie de página, tablas y gráficos)**. **La bibliografía y el anexo documental se contabilizan aparte**. En ningún caso se aceptarán trabajos que superen la extensión máxima de 150 mil caracteres.

El trabajo tendrá unos mínimos requisitos formales (índice, numeración de las páginas, bibliografía muy referenciada según normas académicas, etc.) y se respetarán los códigos éticos que tiene que guiar cualquier investigación. El/la tutor/a velará para que así sea. Para facilitar la maquetación del trabajo se halla a disposición del alumnado un documento de normas de estilo (consultad la web del máster).

5. Convocatorias

Existen dos convocatorias (Febrero y Junio-Septiembre). El alumnado elige la convocatoria en el momento de hacer la matrícula y esta opción, una vez realizada, no se podrá modificar posteriormente. En la web del máster pueden consultar el calendario que fija las fechas de las distintas fases del TFM: a) solicitud de admisión del proyecto, b) informe intermedio (ambos firmados por la tutora), c) depósito y d) acto de lectura.

Para la segunda convocatoria la coordinadora de los TFM se pone en contacto la última semana del mes de marzo con cada tutor/a que dirige los TFM para pedir su confirmación respecto a la convocatoria en que será leído el TFM (junio o septiembre). Una vez elegido el período de presentación se genera el acta y no se puede modificar. Si no existe la seguridad por parte del alumno/a de poder presentarlo en el mes de junio, se aconseja que escoja la lectura de septiembre. Si se escoge junio, pero no se presenta en esa fecha, no se podrá presentar en septiembre, sino que se deberá volver a matricular el curso siguiente.

6. Depósito

La fecha límite de entrega para las dos convocatorias se publica en la web del máster en el mes de noviembre. El alumnado depositará su trabajo mediante el envío a un espacio habilitado en el Campus Virtual.

Es responsabilidad del alumnado ponerse en contacto por correo electrónico con cada uno de los profesores/as que forman parte del tribunal (incluidos suplentes) para acordar el formato (papel o digital) y el modo de entrega. De ser requerido su envío por correo postal se hará por correo certificado, conservando el resguardo para, en caso necesario, poder demostrar que el envío se ha hecho antes de la fecha límite de depósito. Cualquier trabajo entregado fuera del plazo y de la modalidad establecida dará lugar a un NO PRESENTADO.

7. Composición del Tribunal evaluador

El tribunal estará formado por **tres** personas doctoras académicamente competentes que pertenezcan al claustro docente del máster. El profesorado que forma parte del claustro docente del máster asume el compromiso de participar en los tribunales evaluadores.

Excepcionalmente, y de manera justificada, podrán integrar el tribunal personas con reconocido prestigio profesional en la materia evaluable, o, en su caso, por investigadoras o investigadores doctores/as de los diferentes grupos de investigación del iiEDG y contará con el visto bueno de la Comisión Coordinadora del Máster. El/a tutor/a del trabajo juzgado NO formará parte del tribunal correspondiente y tampoco intervendrá durante el acto de lectura.

8. Defensa pública de los TFM

La presentación del TFM se hará en un acto público. La presentación del trabajo de investigación consistirá en la defensa del mismo por parte de su autora o autor, durante 15-20 minutos. Cada profesor/a del tribunal tendrá 5 minutos para hacer preguntas u observaciones y el alumno/a podrá responder en los siguientes 5 minutos.

El acto tendrá una duración aproximada de 45 minutos por trabajo. El acto se ajustará a los protocolos académicos habituales y será responsabilidad del presidente o presidenta del tribunal velar por su cumplimiento. Además, el presidente o presidenta podrá cancelar el acto si considera que no se cumplen las condiciones necesarias para la lectura del trabajo.

Al finalizar la defensa, el presidente/a comunicará a la autora o autor la nota otorgada por el Tribunal, la cual no será la nota final pues, con posterioridad, se promediará con la cualificación de la tutora.

En el caso de los TFM en la modalidad en línea, el alumnado podrá escoger si quiere hacer la defensa presencial o telemáticamente. En este último caso, la universidad coordinadora facilitará los medios tecnológicos adecuados para poder llevar a cabo las presentaciones.

9. Evaluación de los TFM

El Tribunal evaluará el 70% de la nota final del TFM i el tutor/a evaluará el 30% restante.

Tanto el Tribunal com el tutor/a evaluarán el TFM a partir de una rubrica publicada en la web del máster. El tutor/a enviará su informe/rúbrica a la coordinadora de los TFM con 7 días de antelación al de lectura del trabajo.

Las rúbricas pueden ser modificadas por la Comisión del Máster y, si así fuera, se publicará la nueva rúbrica para el conocimiento del alumnado.

En cuanto a la mención de Matrícula de Honor, en sobre cerrado las personas del tribunal entregarán a la secretaria una papeleta en que indiquen si consideran el TFM entre los que optan a Matrícula. El número de matrículas es 1 sobre 20 estudiantes y la decide una comisión formada por profesores/as que no hayan formado parte de los tribunales, a criterio de la Comisión Coordinadora del Máster.

En el acto de lectura, la secretaría del tribunal facilitará al alumnado un formulario para rellenar autorizando, si lo considera oportuno, al máster a depositar el Trabajo de Investigación en un depósito digital que pretende agrupar el conjunto de trabajos de investigación leídos.

Al alumnado online se le enviará el mencionado formulario, mediante un correo electrónico. El alumnado, si lo estima oportuno, tendrá que rellenarlo y enviarlo por mail a la dirección electrónica: masterestudisdones@gmail.com o por correo postal a la dirección: Despacho 1095, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, c/ Montalegre 6-8, 08001 Barcelona.